

Grado de Podología

CURSO DE ADAPTACIÓN PARA LOS DIPLOMADOS EN PODOLOGÍA QUE QUIERAN ACCEDER AL GRADO EN PODOLOGÍA

Curso Académico 2013-2014

Según acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 20 de diciembre de 2011 en el que se aprueba la Normativa de acceso y admisión a los cursos de adaptación de la Universidad Complutense, se presenta el siguiente Curso de adaptación de la Diplomatura en Podología al Grado en Podología.

CURSO DE ADAPTACIÓN DE DIPLOMADO A GRADO DE PODOLOGÍA

Modalidad de la enseñanza:

Presencial.

Horario del curso:

Tarde.

Número de plazas ofertadas:

40 plazas.

Normativa de permanencia:

La misma que para el resto de los estudiantes del Grado de Podología.

Créditos totales del curso de adaptación:

El Curso de Adaptación consta de 6 asignaturas (36 créditos totales), siendo las asignaturas y créditos de cada una de ellas de acuerdo a la siguiente tabla:

Carácter	Asignatura	Créditos
OBLIGATORIO	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN	6 ECTS
OBLIGATORIO	ESTADÍSTICA	6 ECTS
OBLIGATORIO	PRESCRIPCIÓN PODOLÓGICA	6 ECTS
OBLIGATORIO	PROFESIÓN PODOLÓGICA	6 ECTS
OBLIGATORIO	SALUD LABORAL	6 ECTS
OBLIGATORIO	TRABAJO FIN DE GRADO	6 ECTS

Centro donde se impartirá el curso:

Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, UCM.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Según el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su artículo 6.2 se entiende por reconocimiento de créditos a la *"aceptación por una Universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y master"*.

Asimismo en su punto 3, el Real Decreto indica que el reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

En base a esto, podrán reconocerse créditos de las asignaturas Profesión Podológica; y Salud Laboral a todos aquellos Diplomados en Podología, que acrediten, como mínimo, **5 años de práctica profesional**.

Así mismo, podrá solicitarse reconocimiento de créditos de otras asignaturas del curso, mediante la certificación de **formación universitaria específica** sobre este tema.

Durante la entrega de documentación de matrícula, se entregará la solicitud de reconocimiento de créditos, debiendo ir acompañando a esta la siguiente documentación:

- Para reconocimiento de créditos de las asignaturas *Profesión Podológica* y *Salud Laboral*: Vida laboral actualizada y/o certificado de la empresa dónde se ha desarrollado la actividad laboral.
- Para reconocimiento de créditos de otras asignaturas: certificación académica de la titulación oficial en la que se han cursados los créditos a convalidar.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Atendiendo a la Normativa de acceso y admisión a los cursos de adaptación de la Universidad Complutense (BOUC nº9, de 10 de julio de 2011) y a los criterios de admisión del a Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, para optar a la admisión en el presente curso de adaptación al Grado, es imprescindible:

- Estar en posesión del título oficial de Diplomado en Podología.
- Haber ejercido profesionalmente como Diplomado en Podología, como mínimo, 5 años antes de la fecha de realización del curso de adaptación.

Criterios de prioridad en la adjudicación de plazas:

1.- Según la Universidad de origen de la titulación a adaptar:

- 1º.- Diplomados en Podología por la Universidad Complutense de Madrid y Diplomados en Podología por otras Universidades cuyos Planes de Estudios sean idénticos a los de la UCM.
- 2º.- Diplomados en Podología por otras Universidades, no incluidos en el apartado anterior.

Las solicitudes de colaboradores o tutores de docencia práctica de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la UCM, que lo fueran antes del curso académico 2010/2011, podrán incluirse dentro del punto 1 de este apartado, hasta un máximo del 15% del total de plazas ofertadas.

2.- Haber ejercicio profesionalmente como DUP como mínimo 5 años antes de la fecha de realización del curso de adaptación.

Del total de plazas ofertadas, el 5% quedarán reservadas a estudiantes que acrediten documentalmente una discapacidad mayor o igual al 33% (Real Decreto 2271/2004).

MÉRITOS A EVALUAR:

La ponderación total de méritos se realizará según la siguiente tabla:

	PONDERACIÓN DE MÉRITOS
Expediente Académico de Podólogo	45%
Experiencia Laboral	20%
Docencia Universitaria	15%
Investigación	10%
Formación Académica	10%

Acreditación de los méritos:

1. Expediente académico:

Para la acreditación de dicho mérito, será imprescindible adjuntar certificación académica expedida por la Universidad dónde se realizaron los estudios de Diplomado en Podología, en los que conste nota media. Si en dichos certificados no constase la nota media, y a fin de poder realizar la baremación de dicho mérito, se realizará el siguiente proceso:

- Si las asignaturas estuviesen expresadas en escala numérica de 0 a 10, se calculará su media.
- Si las calificaciones viniesen expresadas de forma cualitativa, se aplicará el proceso de conversión a escala numérica según consta en el segundo apartado del punto 3º del Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UCM de 22 de julio de 2009.

Para los expedientes académicos de DUE que hayan realizado la especialidad de Podología, la nota media del expediente será de 5 puntos.

2. Experiencia laboral como Podólogo mayor de 5 años.

Para su justificación se aportará vida laboral actualizada y/o certificado de la empresa dónde se ha desarrollado la actividad laboral.

3. Docencia Universitaria:

Se tendrá en cuenta la participación en la formación universitaria de podólogos. No se tendrá en cuenta docencia en cursos de formación continua, reciclaje, etc.

La baremación de este apartado se realizará según la siguiente tabla:

PDI DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	1 punto/año (máx. 4 puntos)
BECARIO DE COLABORACIÓN DE LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE PODOLOGÍA (PIR)	0,5 puntos/año (máx. 3 puntos)
COLABORADOR HONORÍFICO, COLABORADOR DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	0,25 puntos/año (máximo 2 puntos)
PDI DE OTRA UNIVERSIDAD PÚBLICA	0,5 punto/año (máx. 3 puntos)
PDI DE UNIVERSIDAD PRIVADA	0,25 punto/año (máx. 2 puntos)
DOCENCIA OFICIAL UNIVERSITARIA EN CURSOS DE FORMACIÓN DE POSTGRADO EN PODOLOGÍA (TÍTULOS PROPIOS)	0,01 puntos/hora (máx. 1 puntos)

4. Investigación.

Se tendrá en cuenta la producción científica y su difusión, así como la participación en proyectos de investigación. En este apartado se incluyen:

- **Participación en proyectos de investigación** incluidos en programas competitivos de la Unión Europea, de otros organismos o instituciones internacionales, de los Planes Nacionales, de la Comunidades Autónomas y de otros entes u organismos públicos o privados.
- **Publicaciones científicas en revistas:** se valorarán los trabajos de investigación realizados por el solicitante y publicados en revistas del ámbito de las ciencias de la salud, distribuyéndose en dos apartados distintos, dependiendo que hayan sido publicados en revistas indexadas o en otras revistas.
- **Libros y capítulos de libros:** se valoran únicamente los libros que tengan ISBN y que se publiquen en editoriales especializadas de reconocido prestigio del ámbito de las ciencias de la salud.
- **Participación en eventos científicos de carácter internacional o nacional** de especial relevancia en el ámbito de las ciencias de la salud, en la que se incluirán las ponencias y/o pósters.

La baremación de este apartado se realizará según la siguiente tabla:

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	1 punto/año (máx. 2 puntos)
PUBLICACIONES EN REVISTAS CIENTÍFICAS CON ÍNDICE DE IMPACTO	0,5 puntos/año (máx. 2 puntos)
PUBLICACIONES EN REVISTAS CIENTÍFICAS SIN ÍNDICE DE IMPACTO	0,25 puntos/año (máximo 2 puntos)
LIBROS	0,5 punto/año (máx. 1 punto)
CAPÍTULOS DE LIBROS	0,25 punto/año (máx. 1 punto)
PONENCIAS/POSTERS EN CONGRESOS, JORNADAS, SEMINARIOS...	0,25 puntos/hora (máx. 2 puntos)

5. Formación Académica.

Se valorará la formación académica, según la siguiente tabla:

Título de Doctor	1 punto (máx. 2 puntos)
Título oficial de Máster Oficial según EEES	1 punto (máx. 2 puntos)
Título oficial de Especialista en CC. Salud	1 punto (máx. 2 puntos)
Cursos:	
≥250 horas	0,5 punto/curso (máx. 1 punto)
< 250 horas y ≥150 horas	0,5 puntos/curso (máx. 1 punto)
< 150 horas y ≥90 horas	0,25 puntos/curso (máx. 1 punto)
< 90 horas y ≥20 horas	0,10 puntos/curso (máx. 1 punto)

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE MÉRITOS

1. **Instancia de preinscripción**, por duplicado, que podrá encontrarse en la página web de la Facultad Enfermería, Fisioterapia y Podología (<http://enfermeria.ucm.es/>)
2. **Fotocopia del Título Oficial de Diplomado en Podología.**
3. **Fotocopia DNI.**
4. **Expediente académico:** Certificación académica.
5. **Experiencia laboral:** Vida laboral actualizada y/o certificado de la empresa.
6. **Docencia Universitaria:** Certificación de la Universidad dónde se ha desarrollado la actividad docente.
7. **Investigación:**

Proyectos de Investigación: fotocopia del documento de concesión del proyecto.

Publicaciones científicas en revistas: copias de la primera y última página del artículo, así como de la/s páginas en la que figure información relativa al número y/o volumen de la revista, ISSN y/o índice de la revista u otras páginas que acrediten esta información.

Libros y capítulos de libros: copia de la portada y título, autores (o editores), créditos del libro (editorial, ISBN,...), índice y año de publicación. En el caso de capítulos de libros, incluir además copia de la primera y última página del capítulo, así como el índice de capítulos en el que figure la contribución del solicitante.

Participación en eventos científicos: certificado que acredite el tipo de participación.
8. **Formación Académica:** Fotocopia del título oficial (Grado de Doctor, Máster o Especialidad) y/o certificado de haber realizado el curso en el que conste **número de horas o créditos**. El número **máximo** de méritos a aportar en este apartado será:

Título de Doctor	Máximo 2 títulos
Título oficial de Máster Oficial según EEES	Máximo 2 títulos
Título oficial de Especialista en CC. Salud	Máximo 2 títulos
Cursos:	
≥250 horas	Máximo 2 cursos
< 250 horas y ≥150 horas	Máximo 2 cursos
< 150 horas y ≥90 horas	Máximo 4 cursos
< 90 horas y ≥20 horas	Máximo 10 cursos

CALENDARIO

Preinscripción	Del 9 al 13 de septiembre
Baremación de méritos	Del 16 al 25 de septiembre
Publicación de listado provisional de admitidos	26 de septiembre
Reclamaciones	Del 26 de septiembre al 1 de octubre
Publicación de listado definitivo de admitidos	4 de octubre
Matrícula	Del 7 al 11 de octubre
Comienzo del curso	14 de octubre

